

Solicito: modificación o adecuación de mis horas no lectivas por las horas de investigación de adecuación de la SST en la institución.

SEÑOR(A) DIRECTOR(A) DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MARCO – JAUJA Y JEFEATURA DE LA UNIDAD ACADÉMICA.

S.D.:

Yo, Juan Silvio CERRON OCHOA, con DNI N° 10104561, domiciliado en Prolong. Jorge Chávez Mz. B Lt 15 El Tambo Huancayo Junín con correo electrónico cosj7070@gmail.com, docente del programa de estudios Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información, me presento a su despacho para saludarlo cordialmente y expongo lo siguiente:

- Que habiendo sido asignado como horas no lectivas lo siguiente:

Item	Nombre horas no lectivas	Horas periodo I	Horas periodo II
01	Diseño y desarrollo Académico	5	5
02	Desarrollo institucional	6	5
03	Preparación de clase	5	5
04	Estrategias de articulación con el sector productivo	6	6
Total, de horas		22	21

Fuente: distribución de horas 2026

- Solicito a su despacho, la modificatoria o adecuación de estas horas mencionadas por las de investigación cuyo proceso está ligado estrechamente con el licenciamiento de la institución tal como se explica en las siguientes líneas.
- **Análisis:** durante toda mi permanencia en la institución y estando propensos en busca del licenciamiento institucional, a estas alturas no existe documento de SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO pese a ser un documento importante según el marco legal de la ley 29783 y su reglamentación en el Art. 1.2 del D.S. 005-2012-TR, cuya disposición se centra en todas las entidades públicas y privadas a nivel nacional con una población mayor a 20 trabajadores, además el MINEDU a través de la ley de Reforma Magisterial Art. 79 y sus directivas de gestión de riesgos, manda garantizar entornos seguros para el capital humano que también se contempla en la CBC por cuyo proceso el estado verifica a las instituciones para operar legalmente, la SST está inmersa en al menos 3 condiciones básicas, como la de gestión institucional que exige que la institución tenga una gestión transparente, eficaz y conforme a la ley 29783 donde dicha omisión es una falta grave, por otro lado está la CBC sobre Infraestructura y Equipamiento, donde se requiere que los ambientes sean seguros, saludables y accesibles con lo que se debe desarrollar un diagnóstico de SST que identifique riesgos (eléctricos, estructurales, de evacuación que de no remediarse comprometerían el cumplimiento de esta CBC, igualmente la CBC sobre bienestar y soporte, que a la postre exige que la institución promueva el bienestar de la comunidad educativa, entonces como se puede lograr esta CBC si no se garantiza las condiciones mínimas de seguridad y salud laboral para el personal docente y administrativo. Por otra parte, con respecto al proceso de verificación y los índices de riesgos los evaluadores del MINEDU revisan evidencia documental y realizan visitas in situ cuya documentación son; acta de constitución del comité de SST, reglamento interno de SST aprobado por resolución

directoral, plan anual de SST y reportes de su implementación, registro de capacitaciones en SST al personal, reportes de inspecciones de seguridad mantenimiento de extintores, etc., protocolos de actuación ante emergencias cuya ausencia de esta documentación es una brecha documental grave, de todo lo expuesto las consecuencias de no implementar la SST en el instituto acarea resultados negativos para la institución que conlleva al no licenciamiento, y cosa aun peor de comprobarse que no existe el SST en la organización la SUNAFIL superintendencia nacional de fiscalización laboral puede imponer multas de hasta 180 UIT como infracción grave. Mencionado el análisis paso a desarrollar la siguiente propuesta.

- Propuesta: "propuesta para la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo (SST) como proyecto de investigación, en cumplimiento de la normativa legal y en apoyo al proceso de licenciamiento del IESTP Marco.

POR LO EXPUESTO:

Pido a Ud. Señor director ordene a quien corresponda realizar las modificatorias o adecuación de desarrollo de investigación como docente de esta prestigiosa institución, esperando de su pronta respuesta.

Marco, 16 de marzo del 2026.



DOCENTE

Ma. Juan S. CERRON OCHOA
DNI n° 10104561

Adjunto:



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE
R.M. N° 025 - 86 - ED

1° SOLICITO: HOJAS DE NOTAS

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"MARCO"

DIRECTOR GENERAL
2° DESTINATARIO

CABALLERO ARTICA STEVE DANIEL
3° DATOS DEL USUARIO (APELLIDOS Y NOMBRES)

COMPUTACIÓN INFORMATICA
4° PROGRAMA DE ESTUDIOS Y SEMESTRE

OPERADOR DE MAQUINA ROBOCON
5° CARGO ACTUAL Y CENTRO DE TRABAJO

936704519

5.1. CELULAR

6° N° DE MATRÍCULA (CODIG.MOD)

47283051
7° DNI / OTROS

Jr. Tambo s/n HUERTAS - JAUSA - JUNTA
8° DOMICILIO DEL USUARIO (CALLE - DISTRITO - PROVINCIA - DPTO.)

andrecaballeroartica@gmail.com
9° CORREO ELECTRONICO

10° FUNDAMENTO DEL PEDIDO:

Solicito en, haga de notas para mi Trámite de reincorporación al programa de estudios de computación informática, que estudiado los años 2020 - 2022, I, II, III, IV, V, del cual acceda mi petición.

11° ANEXOS

I.E.S.T.P. "MARCO"
DERIVACIÓN

Para su atención

RECIBO DE PAGO

12° FECHA: Marzo 5 de mayo del 2025

[Firma]

FIRMA



INST. SUPERV.

SEDE CENTRAL

PARA EL USUARIO (DESGLOSABLE)

N°

N°

EXPEDIENTE :

EXPEDIENTE :

FECHA :

FECHA :

FOLIOS :

FOLIOS :

UNDA